

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MARTES 25 DE AGOSTO DE 2026

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1. 758/2026	<u>(Listado por primera vez el 19 de agosto de 2026)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas Ministras Lenia Batres Guadarrama y Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del recurso de queja 103/2026, del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
2. 765/2026	<u>(Listado por primera vez el 19 de agosto de 2026)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del recurso de revisión incidental 194/2025, del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
3. 767/2026	<u>(Listado por primera vez el 19 de agosto de 2026)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas Ministras Irving Espinosa Betanzo y Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del amparo en revisión 209/2026, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
4. 17/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 18 de agosto de 2026)</u> CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del Decreto Seiscientos Noventa y Dos, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 19 de noviembre de 2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	EN LISTA
5. 80/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 18 de agosto de 2026)</u> CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del Decreto Seiscientos Setenta y Siete, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 31 de diciembre de 2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	EN LISTA

6.	(Listado por primera vez el 18 de agosto de 2026) 65/2026 VER PROYECTO	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del Decreto número Setecientos Setenta y Siete, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 24 de diciembre de 2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	EN LISTA
7.	(Listado por primera vez el 18 de agosto de 2026) 79/2026 VER PROYECTO	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del Decreto Seiscientos Setenta, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 31 de diciembre de 2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	EN LISTA
8.	(Listado por primera vez el 19 de agosto de 2026) 5/2026 VER PROYECTO	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, demandando la invalidez del artículo 37, fracción VII, incisos e), h) e i), de la Ley de Ingresos del Municipio de Españita del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal de 2026, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 7 de noviembre de 2025, mediante Decreto 179 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	EN LISTA
9.	(Listado por primera vez el 19 de agosto de 2026) 118/2026 VER PROYECTO	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Querétaro, demandando la invalidez del artículo 25, fracción I, punto 9, de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal de 2026, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 24 de diciembre de 2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	EN LISTA
10.	(Listado por primera vez el 19 de agosto de 2026) 283/2026 VER PROYECTO	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, demandando la invalidez de la Ley de Ingresos del Municipio de Cherán del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal de 2026, publicada en el Periódico Oficial de 24 de diciembre de 2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	EN LISTA

11.	(Listado por primera vez el 19 de agosto de 2026) 106/2026 VER PROYECTO	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Guerrero, demandando la invalidez del artículo 54, incisos a) y b), de la Ley número 381 de Ingresos para el Municipio de Ometepec del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal de 2026, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 23 de diciembre de 2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	EN LISTA
12.	(Listado por primera vez el 19 de agosto de 2026) 130/2025 VER PROYECTO	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 190 Bis, párrafos tercero, cuarto, inciso a), y quinto, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad de 25 de noviembre de 2025, mediante Decreto 0315 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	EN LISTA
13.	(Listado por primera vez el 19 de agosto de 2026) 127/2025 Y SU ACUMULADA 133/2025 VER PROYECTO	ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por el Poder Ejecutivo Federal y diversas personas diputadas integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, demandando la invalidez del artículo 8, fracción XXVIII, de la Ley Estatal de Educación del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 26 de noviembre de 2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	EN LISTA
14.	(Listado por primera vez el 4 de marzo de 2026) (Retirado el 10 de marzo de 2026) (Listado por segunda vez el 19 de agosto de 2026) 240/2023 VER PROYECTO	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo del mencionado Estado, demandando la invalidez de la determinación tomada por la Presidencia de la Mesa Directiva de 8 de febrero de 2023, del acuerdo administrativo 687 del Poder Legislativo de dicho Estado, del oficio 2618/167/2023 de notificación de dicho acuerdo, así como el artículo 68 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, todos con motivo del desechamiento de las observaciones presentadas por el Poder Ejecutivo de esa entidad en ejercicio de su derecho de veto a los Decretos 118, 139, 148, 151, 184 y 263, publicados en el Periódico Oficial de la entidad mencionada de 5 de abril, 11 de mayo, 6 de junio y 7 de noviembre de 2022. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	EN LISTA

15.	42/2026 Y SU ACUMULADA 45/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 19 de agosto de 2026)</u> ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Fiscalía General de la República, demandando la invalidez del artículo 149 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 24 de febrero de 2026 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	EN LISTA
16.	297/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 29 de mayo de 2026)</u> <u>(Retirado el 25 de junio de 2026)</u> <u>(Listado por segunda vez el 19 de agosto de 2026)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 13 de noviembre de 2025, por las personas integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 382/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	RETIRADO
17.	182/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de agosto de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 20 de junio de 2025 por la persona titular del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 2163/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	EN LISTA
18.	237/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de agosto de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 27 de marzo de 2025, por la persona titular del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 2135/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	EN LISTA
19.	1038/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de agosto de 2026)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 18 de diciembre de 2025 por las personas integrantes del Tercer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, en el juicio de amparo directo 339/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA

20.	(Listado por primera vez el 14 de agosto de 2026) 127/2026 VER PROYECTO	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 13 de diciembre de 2023 por la persona titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1896/2023. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Es infundado el presente incidente de inejecución de sentencia. SEGUNDO. Devuélvanse los autos al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, para los efectos precisados en el último considerando de este fallo. TERCERO. Quedan sin efectos el dictamen emitido en la sesión del veintiuno de mayo de dos mil veintiséis por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el incidente de inejecución de sentencia 16/2026, así como las multas impuestas a las autoridades.
21.	(Listado por primera vez el 18 de agosto de 2026) 64/2026 VER PROYECTO	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE LA SENTENCIA dictada el 26 de marzo de 2025, por el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, en el amparo indirecto 4308/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	PRIMERO. Se declara sin materia el presente incidente de inejecución de sentencia. SEGUNDO. Se ordena devolver los autos del juicio de amparo al Juzgado de Distrito del conocimiento. TERCERO. Queda sin efectos la resolución de diecisiete de abril de dos mil veintiséis, emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, en el incidente de inejecución de sentencia 11/2025-I, así como la multa impuesta por el Juez de Distrito.
22.	(Listado por primera vez el 18 de agosto de 2026) 68/2026 VER PROYECTO	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 27 de enero de 2025 por la persona titular del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1521/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRÍAS GUERRA).	PRIMERO. Es infundado el presente incidente de inejecución de sentencia. SEGUNDO. Se ordena devolver los autos del juicio de amparo 1521/2024 al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México. TERCERO. Queda sin efectos el dictamen emitido por el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro del incidente de inejecución de sentencia 5/2026, así como las multas impuestas por el Juzgado de Distrito durante el procedimiento de ejecución.

23.	16/2024 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 18 de agosto de 2026) INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 24 de mayo de 2019, por la persona titular del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, en el juicio de amparo indirecto 1339/2018 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. Es infundado el incidente de inejecución de sentencia. SEGUNDO. Devuélvanse los autos del juicio de amparo indirecto 1339/2018-V al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, para los efectos precisados en esta resolución. TERCERO. Queda sin efectos el dictamen emitido por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, en el incidente de inejecución de sentencia 2/2024.
24.	32/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 18 de agosto de 2026) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 39, primer párrafo, de la Ley de los Derechos de las Personas Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del mencionado Estado del 16 de enero de 2026 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad. SEGUNDO. Se declara la invalidez de la porción normativa “colectivos” del artículo 39, primer párrafo, de la Ley de los Derechos de las Personas Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Nuevo León, reformada mediante el Decreto Número 177, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el dieciséis de enero de dos mil veintiséis. TERCERO. Se declara la invalidez, por extensión, del artículo 39, párrafo primero, en su porción normativa “positiva o negativamente”, de la referida ley. CUARTO. Las declaratorias de invalidez decretadas surtirán sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Nuevo León. QUINTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

25.	<u>(Listado por primera vez el 11 de marzo de 2026)</u> <u>(Retirado el 18 de marzo de 2026)</u> <u>(Listado por segunda vez el 17 de abril de 2026)</u> <u>(Listado por tercera vez el 18 de agosto de 2026)</u>	PRIMERO. Es procedente y parcialmente fundado el presente recurso de reclamación. SEGUNDO. Se modifica el acuerdo recurrido de treinta de septiembre de dos mil veinticinco, dictado en la controversia constitucional 17/2022. TERCERO. Devuélvanse los autos a la Presidencia de esta Suprema Corte para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución. CUARTO. Gírense atentos oficios al Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento la presente resolución.
119/2025-CA VER PROYECTO	RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto en contra del acuerdo dictado el 30 de septiembre de 2025, por el Ministro instructor en la controversia constitucional 17/2022. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	
26.	<u>(Listado por primera vez el 11 de marzo de 2026)</u> <u>(Retirado el 18 de marzo de 2026)</u> <u>(Listado por segunda vez el 17 de abril de 2026)</u> <u>(Listado por tercera vez el 18 de agosto de 2026)</u>	PRIMERO. Es procedente y parcialmente fundado el presente recurso de reclamación. SEGUNDO. Se modifica el acuerdo recurrido de treinta de septiembre de dos mil veinticinco, dictado en la controversia constitucional 83/2022. TERCERO. Devuélvanse los autos a la Presidencia de esta Suprema Corte para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución. CUARTO. Gírense atentos oficios al Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento la presente resolución.
120/2025-CA VER PROYECTO	RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto en contra del acuerdo dictado el 30 de septiembre de 2025, por el Ministro instructor en la controversia constitucional 83/2022. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	

Los anteriores puntos resolutivos corresponden al sentido de las propuestas aprobadas en la sesión pública respectiva; en consecuencia, su redacción podrá ser modificada en la versión oficial del engrose, de conformidad con los ajustes o correcciones que se acuerden.

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2026
EL SECRETARIO GENERAL
DE ACUERDOS

DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AATD810412HOCLLN07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000000016ea3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/09/2026T02:27:41Z / 31/08/2026T20:27:41-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	15 84 6e 00 be 8f 6a 52 69 b1 e8 79 7d 22 1e c9 71 9e e3 f8 51 ee 8e 39 5d 2f 12 fc 00 de 96 40 ec 22 e1 90 29 d8 c7 1f 80 ae 30 f5 1f f9 77 0c 17 8c 16 37 b3 d3 ab 2f 86 59 71 95 cd 13 ca 98 02 24 0c 39 23 65 cc e4 98 55 78 52 04 0e 5e 2d 63 8a 7b d0 a6 51 e8 5c cf 69 b8 b9 9d 68 ee de be 5c 1a 83 0b 77 5d d9 c5 7d 32 1d 56 5d 58 6b 48 3e c3 b9 35 9d 89 79 c0 19 7f e1 19 e9 9b 46 10 6c b9 f1 57 94 7a 7b 14 d8 1a e1 99 71 4d df f9 dd d9 d3 da 07 0c be 9d 03 13 96 89 bc 54 ea 35 11 71 8a 0e 81 8e 43 c3 a0 4a 9f ba f1 98 c9 9c 9c 30 eb 8e d6 ef d0 f3 19 6c 89 47 8d 20 4d ff 4d fa 52 66 47 8b 10 06 37 09 fe f2 a5 f6 c0 54 3b 95 da ed 6d 8d 0b 55 2f 71 b8 e8 42 53 ac 92 34 aa a4 cc de 76 af d5 a1 34 67 71 3f f5 ed 1f fc b1 d5 a8 c6 cd 15 a2 0d ed 01 ee 61 c7 3a 93 2d 55 06 e5 5c 59 ec 11 97 e3 09 c1 8a c0 74 0d				
	Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/09/2026T02:27:41Z / 31/08/2026T20:27:41-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OSCP		Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado de OSCP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie del certificado OSCP		706a6620636a6633000000000000000000000016ea3			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/09/2026T02:27:41Z / 31/08/2026T20:27:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1941075			
	Datos estampillados	71BE610D8301D5B99E2776DF60F156D9C20D5712EF0092BE55BC519C15E5D085BFCC			